Programas de la SAGARPA 2016

I. Fomento a la Agricultura

II. Productividad Rural

III. Productividad y Competitividad Agroalimentaria

IV. Fomento Ganadero

V. Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola

VI. Sanidad e Inocuidad Alimentaria

VII. Comercialización y Desarrollo de Mercados

VIII. Concurrencia con Entidades Federativas

IX. Apoyos a Pequeños Productores

Componentes del Programa de Productividad Rural

Infraestructura Productiva para Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Desarrollo de las Zonas Áridas

➢ Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (CIPASSA)

Objetivo

Apoyar a los productores agropecuarios de las regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades.

Focalización de los apoyos, CIPASSA 2016

- ✓ A atender de preferencia a los pequeños productores de localidades de alta y muy alta marginación.
- ✓ A pequeños productores que se encuentran fuera de los padrones de apoyo de la secretaria.
- ✓Y a los ubicados en municipios con actividad agropecuarios de alta y muy alta marginación y que participan en la Cruzada Nacional Contra el Hambre

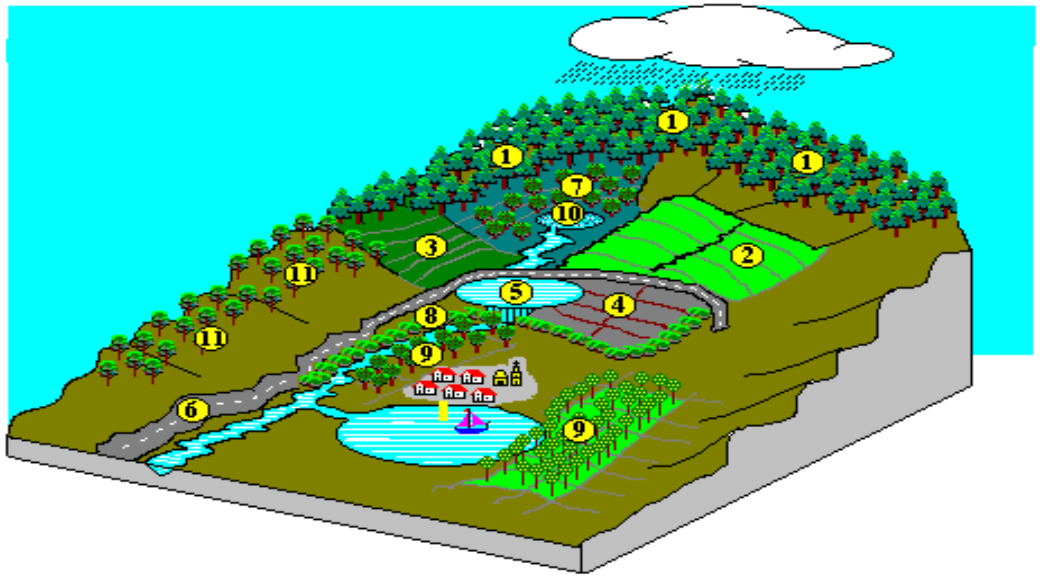

Requisitos para el Componente de Infraestructura Productiva para Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (CIPASSA) 2016

1. *Pertenecer a los Municipios según Anexo XVIII de ROP.*
2. *Integrar un grupo de productores (Comité Pro proyecto)* y registrarlos en el Anexo XVI de ROP.
3. Presentar su Solicitud Anexo I, acompañado del Proyecto de acuerdo al Guión Anexo II de ROP.
4. Presentar comprobante de propiedad o usufructo del predio.

✓ **Comités Pro-Proyecto (entre los cuales este representada la autoridad local por el tipo de tenencia del terreno que involucre el proyecto)**

- **Presidente**
- **Secretario**
- **Tesorero**
- **Contraloría social (2)**

Requisitos del Comité

a. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal

b. Identificación oficial del representante vigente

c. CURP del representante

d. Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo

Conceptos de apoyo, CIPASSA 2016

I. **Infraestructura para Captación, Manejo y Almacenamiento de Agua:** Presas (mampostería, concreto), Bordos de cortina de tierra, Aljibes, Ollas de agua, Tanques de Almacenamiento y las obras auxiliares de éstas.

II. **Prácticas de conservación de suelo y agua:** Terrazas, Tinas ciegas, barreras vivas, prácticas productivo conservacionistas (cambio a cultivos por adaptabilidad y menor impacto en suelo).

III. Proyectos (elaboración y ejecución, incluye pago de estudios requeridos).

Montos máximos de apoyo, CIPASSA 2016

Concepto de Inversión	Por tipo de beneficiario	% máximo de apoyo	% aportación del productor
• Infraestructura para Captación, Manejo y Almacenamiento de Agua • Prácticas de conservación de suelo y agua	Pequeños Productores	95%	5%
•	Otros Productores	90%	10%
• Proyectos • Soporte Técnico	Todos	100%	0%

No se podrá rebasar el monto de $750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por beneficiario, al interior del Comité Pro proyecto.

Fecha de apertura y cierre de ventanillas: No hay convocatoria ni aperturas de ventanillas de atención, hasta que se definan los Municipios en el Estado.

Instancia Ejecutora : CONAZA

CONAZA

➢ Componente Desarrollo de las Zonas Áridas

Objetivo

Incentivar a los productores agropecuarios de las zonas áridas y semiáridas para incrementar su productividad.

Componente Desarrollo de las Zonas Áridas

El componente PRODEZA, otorga incentivos para la realización de **proyectos integrales** de desarrollo rural territorial preferentemente de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, que contemplen el equipamiento, obras de infraestructura productiva y extensionismo y capacitación, **con un enfoque productivo y de sustentabilidad de los recursos.**

Componente Desarrollo de las Zonas Áridas

Población Objetivo

Productores que se integren en grupos y deberán ubicarse preferentemente en los municipios de la cobertura potencial. (**Anexo XVIII** de las Reglas de Operación) que estén legalmente constituidos.

Requisitos del Grupo

a. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal
b. Identificación oficial del representante vigente
c. CURP del representante
d. Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo

Requisitos de la solicitud

1. Deberán presentar la solicitud única de apoyo **Anexo I** de las Reglas de Operación.
2. Deberán presentar comprobante de propiedad o de posesión del predio conforme a las disposiciones jurídicas en la materia.
3. Proyecto de conformidad al Guion Mínimo para la proyectos PRODEZA, **Anexo II** de las Reglas de Operación.

Apertura Programática del Componente Desarrollo de las Zonas Áridas

Tratándose de proyectos integrales de desarrollo territorial, se deberá considerar al menos:

a) Equipo y Maquinaria para Proyectos Agropecuarios

b) Obras de infraestructura productiva

c) Soporte Técnico (elaboración de proyecto, acompañamiento técnico, puesta en marcha, extensionismo).

d) La Unidad Responsable (U.R.) podrá autorizar otros conceptos solicitados cuando se justifiquen en el marco del proyecto, con base al análisis de la Instancia Ejecutora y previa solicitud validada por el Comité Estatal de Desarrollo Rural.

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

CONAZA

Montos Máximos de Apoyo del Componente Desarrollo de las Zonas Áridas

Grado de Marginación	% de Apoyo máximo	% de Aportación del productor
Productores ubicados en localidades de la CNCH	90	10
Productores ubicados en localidades de marginación alta y muy alta	90	10
Productores ubicados en localidades de marginación media	80	20
Productores ubicados en localidades de marginación baja	50	50

El monto máximo de autorización para un proyecto es de 3.0 millones de pesos, sin rebasar $750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por beneficiario. Las aportaciones de los beneficiarios se podrán reconocer en mano de obra, materiales de la región y/o en efectivo.

Fecha de apertura y cierre de ventanillas: No hay convocatoria y aperturas de ventanillas de atención, hasta que se definan los Municipios en el Estado, y concluirá hasta que se haya comprometido la totalidad del presupuesto disponible.

Instancia Ejecutora : CONAZA